



CREDICAMPO®

El infrascrito director secretario de la junta directiva de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., certifica que: en el libro de actas que al efecto lleva esta Sociedad, se encuentra asentada el acta número diecinueve, del 23 de diciembre de 2025, correspondiente a la reunión virtual de junta directiva, la que en su punto número 6 numeral “6.6”, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

El presidente ejecutivo presentó el plan de fondeo 2026, el cual considera las políticas internas, las concentraciones y los tipos de pasivos y patrimonio, con los cuales CREDICAMPO espera apalancar sus activos, especialmente la cartera de créditos. Los pilares claves del fondeo para 2026 son: las captaciones, siendo el pasivo principal, la deuda en sus diferentes tipos (senior, subordinada, mercado de valores) y los fondos propios, es decir el patrimonio de la entidad. Después de conocer el plan de fondeo, la junta directiva acuerda por unanimidad su aprobación y autoriza su implementación a partir del 1 de enero del año 2026.

Para los fines legales correspondientes se extiende esta certificación en el distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los 24 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Ing. Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director secretario de junta directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.